ASPECTOS PRINCIPALES DE LA POLÍTICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO TERRITORIAL

- **Tiene como punto de partida el artículo 168 de la Constitución que regula la importancia del municipio y su autonomía.**
- **Implementa el Lineamiento No. 17** de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016 – 2021.

Fue elaborada de conjunto por múltiples instituciones bajo la coordinación del MEP. Entre otros: INIE, IPF, CEDEL, CE-GESTA, MES, ANEC, universidades, gobiernos provinciales y municipales.

La política definió algunos conceptos con el objetivo de armonizar lo que por cada uno debe entenderse en lo adelante.

Se define el desarrollo local como un proceso esencialmente endógeno, participativo, innovador y de articulación de intereses entre actores, territorios y escalas (municipal, provincial y sectorial/nacional). Se sustenta en el liderazgo de los gobiernos municipales y provinciales para la gestión de sus estrategias de desarrollo dirigidas, desde la gestión del conocimiento y

la innovación, al fomento de proyectos que generen transformaciones económico-productivas, socioculturales, ambientales e institucionales, con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población.

Los **proyectos de desarrollo local** se reconocen como un conjunto de recursos, esfuerzos y acciones que tienen el propósito de transformar una situación existente a otra deseada, que contribuya al desarrollo de los municipios, provincias y comunidades donde actúa, e impacte en la calidad de vida de la población. En su diseño e implementación debe primar el criterio de potenciar las capacidades de los grupos y actores participantes, aprovechar los recursos endógenos en la solución de las problemáticas planteadas y el carácter participativo de su gestión.

La Estrategia de Desarrollo Municipal es un instrumento integrador, que contribuye a orientar la gestión del gobierno municipal en función de las prioridades definidas a partir de los intereses nacionales y territoriales. Desde su diseño y gestión articula los diagnósticos y proyecciones que se definan por otros instrumentos de planificación, fundamentalmente por el plan de ordenamiento territorial y urbano.

Algunos elementos de la política

1. Para el 2021, y así está previsto en el PNDES 2030, cada municipio del país contará con una estrategia de desarrollo y basará su gestión en la implementación de esta, articulada con la de la provincia.

2. Crear en cada municipio una estructura con la función de coordinar la gestión de esta estrategia y asesorar técnica y metodológicamente a las estructuras de gobierno en estos temas.

3. Los proyectos de desarrollo local se clasificarán según su naturaleza en: económicos-productivos, socioculturales, ambientales, institucionales, I+D+i.

4. Los proyectos deben concebir:

- Tributar a la estrategia municipal y en lo fundamental a la generación de exportaciones, sustitución de importaciones, los encadenamientos productivos y la producción de alimentos;
- Que participe más de un actor local (todas las formas de propiedad y gestión pueden ser titulares de los proyectos)
- Utilización mayoritaria de recursos endógenos.
- Funcionarán sin que sea necesario constituir una persona jurídica independiente.
- Generar empleos básicamente a jóvenes y mujeres.

Beneficios o incentivos de los proyectos

- Retener un por ciento de la divisa que genera por exportación para el propio proyecto y aportar a otros proyectos.
- Podrán contar con múltiples fuentes de financiamiento: contribución territorial, créditos, cooperación internacional, inversión extranjera directa, fondos, presupuesto.
- Tendrán acceso tanto al mercado mayorista como minorista

- Podrán disponer del 50% de utilidades después de impuesto para distribuir en el propio proyecto.
- Remunerar a todos los participantes de los proyectos, a partir de las utilidades que genere el proyecto.

Se ha diseñado por el MES y CE-GESTA un amplio sistema de capacitación en seminarios regionales y videoconferencias.

Se han elaborado guías metodológicas para el diseño de estrategias municipales.